



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00053-00

Al Despacho del señor Juez informándosele que, revisado el sistema, se verificó que la providencia emitida para el día 20/02/2024 respecto a un requerimiento realizado a la parte demandante, no fue notificada por estados y tampoco registradas correctamente en el sistema Justicia siglo XXI, pues dicho registro no se generó en el estado 026. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se considera pertinente por este operador judicial ordenar que dentro de este proceso se cumpla en debida forma con la notificación y con el término de ejecutoria de la providencia expedida para el día 20/02/2024. Al igual, a la corrección del registro respectivo en el sistema Justicia siglo. Procédase por la Secretaría a efectuar la correspondiente publicación en estados de la mencionada decisión y las correcciones de registro, dejándose las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a77d225e8913dd9d78615da78d5fea9ac36e6fb88a2e5aaa6693375a50acbc0a**

Documento generado en 23/02/2024 11:06:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>